HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 029/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/22 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN LOS BARRIOS NUEVO HORIZONTE Y SAN JOSÉ I.D Nº 411.405 ".-

Salto del Guairá, 02 de marzo de 2022.-

VISTO: La nota remitida por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 085/22**, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones mencionada más arriba, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dada a esta solicitud y ante la apremiante situación por la que atraviesan los pobladores del barrio Nuevo Horizonte y San José que a través de sus representantes señora **Mónica Mongelos**, **Oscar Olmedo**, **Sebastián Almada** y el informe del señor **Antonio Centurión Aguirre** Supervisor Regional SENASA y previa firma de un Acta el Pleno de la Junta Municipal por Unanimidad aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado por la Vía de la Excepción Nº 02/22 I.D Nº 411.405.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/22 PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN LOS BARRIOS NUEVO HORIZONTE Y SAN JOSÉ I.D Nº 411.405.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZALEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 03 de Marzo del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

HECTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente